



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 4.771

ORDEN

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 14 del actual, se dice a este Ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Junta de Seguridad de Cataluña, en sesión 15 de Agosto próximo extinguido, acordó aclarar la regla a) de la norma 18 del acuerdo de esta Junta fecha 31 de Octubre de 1933, implantado por Decreto de 15 de Noviembre siguiente, en el sentido de que sin perjuicio de reclamar el auxilio debido por conducto de los Jefes respectivos, el requerimiento directo de auxilio de unos funcionarios a otros a que se refiere dicha regla, ha de prestarse por todos, así en el territorio de la Generalidad como en el del resto de la República, sobre todo entre provincias limítrofes y en aquellos casos especialmente en que la prestación del servicio sea inaplazable, o no pueda sufrir interrupción, sin detrimento del éxito del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO
Señores Subsecretario de este Ministerio, Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados. (Gaceta del 28 de Septiembre de 1934.)

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 4.698

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Posadas.

Hago saber: Que encontrándose formado por esta Alcaldía el padrón del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal, para el ejercicio próximo de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días contados desde el uno al quince ambos inclusive del próximo mes de Octubre, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Posadas a 24 de Septiembre de 1934.—R. Martínez.

ESPIEL

Núm. 4.700

Don Juan Flores López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los padrones de vehículos de motor mecánico sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles en las clases A. B. C. y D., quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del uno al

quince de Octubre próximo, con el fin de que durante el expresado plazo puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que sean pertinentes, durante la segunda quincena del expresado mes.

Espiel 24 de Septiembre de 1934.—J. Flores.

VILLARALTO

Núm. 4.701

Don Juan Valverde Torrico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibido del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, el apéndice de la contribución rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, se encuentra este de manifiesto por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra él mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaralto 24 de Septiembre de 1934.—Juan Valverde.

Núm. 4.701

Don Juan Valverde Torrico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado las listas cobratorias de la ri-

queza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaralto 24 de Septiembre de 1934.—Juan Valverde.

PEDRO ABAD

Núm. 4.716

Don Francisco Nieto Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrículas del impuesto nacional de patente de circulación de automóviles en sus clases A. B. y C. que han de regir en el próximo ejercicio de 1935, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre próximo estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesarle.

Pedro Abad 25 de Septiembre de 1934.—Francisco Nieto.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.717

Don Eugenio Pérez Muñoz, Presiden-

te de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la lista cobratoria de la contribución urbana de este término para el año próximo de 1935, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días para ser examinada por quien lo desee y aduzca las reclamaciones que crean pertinentes.

Nueva Carteya 25 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio Pérez.

LA VICTORIA

Núm. 4.719

Don Francisco Alcaide Zafra, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución territorial riqueza urbana de este término para el año próximo de 1935, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presenten contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 25 de Septiembre de 1934.—Francisco Alcaide.

ALCARACEJOS

Núm. 4.720

Don Heliodoro López Moreno, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que recibido del Servicio Agronómico Catastral el apéndice de la contribución rústica para el próximo año económico de 1935 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo improrrogable de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes quienes dentro de ese plazo presentarán las reclamaciones pertinentes.

Alcaracejos 26 de Septiembre de 1934.—Heliodoro López.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.722

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Los Blázquez a 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Cornejo.

BAENA

Núm. 4.723

En cumplimiento a lo dispuesto en

Reglamento de 24 de Abril de 1905, sobre régimen y administración de reses mostrencas se hace público el hallazgo de un burro rucio claro, entero, cerrado, rozaduras en el dorso y parte anterior de la babilla, sin hierro, encontrado por la Guardia civil del puesto de Albendín, advirtiéndose que si transcurridos quince días del hallazgo no se presenta su dueño a reclamarlo será vendido en pública subasta en la forma que determina indicado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 26 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Priego.

Núm. 4.725

En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre régimen y administración de reses mostrencas de 34 de Abril de 1905, se hace público el hallazgo de un mulo de 30 meses, rojo, rayado, con defectos en la pata derecha, hierro en nalga izquierda M. F. confuso, encontrado sin dueño conocido en la finca Cubero de este término, advirtiéndose que si transcurridos quince días del hallazgo sin presentarse su dueño a reclamarla será vendida en pública subasta en la forma que determina citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 26 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Priego.

Núm. 4.734

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Abril de 1905, sobre régimen y administración de reses mostrencas se hace público el hallazgo de una yegua, castaña, lucera, de unos diez años, alzada, la marca, lunar blanco entre ollares, pelos blancos en la cruz y lomo, crin larga, calzada de la mano derecha, hierro El Fénix número 15 confuso en la paletilla izquierda, P. E. nalga del mismo lado P. P. confuso en nalga derecha, encontrada por la Guardia civil del puesto de Valenzuela en el cortijo denominado Cambroncillo de este término, advirtiéndose que si transcurren 15 días sin presentarse su dueño a reclamarla, se venderá en pública subasta en la forma que determina citado Reglamento.

Baena 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Priego.

Núm. 4.735

Remitido por el Servicio Agronómico Catastral de esta provincia el apéndice correspondiente a este término municipal que ha de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1935, en el que se consignan las alteraciones sobrevenidas en la riqueza rústica queda expuesto al público por plazo de ocho días improrrogables para que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes, admitiéndose cuantas reclamaciones se pre-

sentan siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Baena 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Priego.

VILLAFRANCA

Núm. 4.724

Don Salvador Ortiz Ortiz, Alcalde constitucional de esta villa de Villafrañca de Córdoba.

Hago saber: Que terminado el Padrón del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles de este término para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por los contribuyentes durante la primera quincena de Octubre próximo y presentar durante la segunda las reclamaciones que consideren procedentes.

Villafrañca de Córdoba 25 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Salvador Ortiz.

EL CARPIO

Núm. 4.726

Don Francisco Millán Muñoz, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, en principio el proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y de las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, que han sido objeto de reforma dentro del plazo de vigencia que se las señaló anteriormente o que se han formulado para nuevos arbitrios, queda aquel expuesto, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado plazo y durante otros ocho días siguientes, podrán formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal y para general conocimiento.

El Carpio 24 de Septiembre de 1934.—Francisco Millán.

CARDEÑA

Núm. 4.727

Don Antonio Vacas Fimia, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cardena.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 8

días hábiles contados desde el siguiente en el que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, los cuales podrán aducir las reclamaciones que a su derecho convengan, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cardena 24 de Septiembre de 1934.—Antonio Vacas.

CARDEÑA

Núm. 4.728

Don Antonio Vacas Fimia, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cardena.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial de este término para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Cardena 24 de Septiembre de 1934.—Antonio Vacas.

Núm. 4.728

Don Antonio Vacas Fimia, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cardena.

Hago saber: Que confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de la patente nacional de automóviles para el próximo año de 1935, en sus clases A, B, C y D., quedan expuestos al público por un plazo de quince días que empezará a contarse a partir de primero del próximo mes de Octubre, admitiéndose las reclamaciones que se presenten contra el mismo en la segunda quincena del aludido mes de Octubre.

Cardena 24 de Septiembre de 1934.—Antonio Vacas.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.729

Don Jorge Rodríguez Cabezas, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación de las clases A), B) y C), para el próximo ejercicio de 1935; correspondiente a este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del venidero mes de Octubre, admitiéndose a los interesados las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante los quince días subsiguientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de quienes pueda interesarle.

Fuente Obejuna a 26 de Septiembre de 1934.—Jorge Rodríguez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.730

Don Eugenio Pérez Muñoz, Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por esta Comisión en sesión del día 22 del actual el proyecto de modificaciones al presupuesto para formar el que ha de regir durante el año próximo de 1935; juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días para que pueda ser examinado por quien lo desee durante el citado período y otros ocho días siguientes, con facultad para formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Nueva Carteya 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio Pérez

FUENTE TOJAR

Núm. 4.732

Don Julian Barea Calvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jeje provincial del Catastro el apéndice de la riqueza de este término para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a fin que pueda ser examinado por los interesados y aduzcan las reclamaciones pertinentes.

Fuente-Tojar, a 24 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Julián Barea.

MONTURQUE

Núm. 4.733

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la matrícula de la contribución industrial de comercio y profesiones de este término para el ejercicio de 1935 estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Monturque a 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alfonso Lucena.

HORNACHUELOS

Núm. 4.738

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrículas del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles que

han de regir en el próximo ejercicio de 1935, comprensivo de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a Patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince días primeros del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de reclamación con arreglo a lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre referido impuesto.

Hornachuelos a 25 de Septiembre de 1934.—Adolfo Cañero.

Núm. 4.738

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de esta villa y su término, correspondientes al ejercicio de 1935, se halla de manifiesto la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días con el fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma, puedan aducir las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos a 25 de Septiembre de 1934.—Adolfo Cañero.

Núm. 4.738

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este municipio, formada para el próximo ejercicio de 1935 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que por los interesados se aduzcan las reclamaciones pertinentes.

Hornachuelos a 25 de Septiembre de 1934.—Adolfo Cañero.

EL GUIJO

Núm. 4.737

Don Nicolás Muñoz Gálvez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe provincial del Servicio Agronómico, el apéndice al avance Catastral de la riqueza rústica de este término para el año 1935, queda expuesto al público por el improrrogable plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que se presenten, siempre que versen sobre errores de copia o aritméticos advirtiéndose a los contribuyentes interesados que

transcurrido el mismo no se cursarán ninguna de las que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

El Guijo 24 de Septiembre de 1934. Nicolás Muñoz.

POSADAS

Núm. 4.739

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día cinco del corriente mes, dió conocimiento a esta Alcaldía, el vecino de esta localidad José Frías Aceituno que en el mes de Octubre pasado se encontró abandonada y sin dueño conocido una mula lechal pequeña, pelo castaño, hierro del Fénix en la paletilla izquierda, raya de mulo, la cual ha sido apreciada en 300 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, para que la persona que se crea con derecho a dicha caballería presente los documentos que lo acrediten en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que de no presentarse persona alguna a reclamarla será vendida al siguiente día en pública subasta, según dispone el Reglamento para la venta de reses mostrencas.

Posadas veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—R. Matencio.

LA CARLOTA

Núm. 4.759

Don Manuel Romero Rosales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que las altas y bajas para la rectificación del padrón vecinal del corriente año se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal por el período de quince días, contados desde la publicación o inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan aducir las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho período.

Y para general inteligencia se fija el presente en La Carlota a 24 de Septiembre de 1934.—Manuel Romero.—P. S. M.: El Secretario accidental, Diego Soldevilla.

TORRECAMPO

Núm. 4.757

Don Sebastián Romero Santofimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de patente nacional de automóviles que ha de regir en el próximo año de 1935, queda expuesto al público por un plazo de quince días, que dará comienzo en 1.º de Octubre próximo, hasta el 15 del mismo, durante cuyo

plazo, podrá ser examinado y aducir las reclamaciones, que se consideren por estos contribuyentes y vecindario.

Torrecampo 26 de Septiembre de 1934.—Sebastián Romero.

PALENCIANA

Núm. 4.758

Don Juan Marcos Velasco García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los padrones de vehículos con motor mecánico, para el próximo año de 1935, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de Junio de 1927.

Palenciana 26 de Septiembre de 1934.—Juan M. Velasco.

HORNACHUELOS

Núm. 4.805

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya norificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día cuatro de Octubre y hora de las once para que dichos señores Vocales acudan a esta Alcaldía para darle dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que pueda proseguir la constitución definitiva de dicha Junta, Hornachuelos a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, A. Cañero.

PARTE REAL

Don José Santisteban Zamora.
Doña Carmen Gómez Montero.
Doña Amparo Naranjo Zambrano.
Don Rafael Vilela Vázquez.

PARTE PERSONAL

Parroquia Santa María de las Flores
Don Manuel Santisteban Zamora.
Doña Benilde García Escobar.
Don Manuel Ruiz Cárdenas,

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 4.707

Don Diego Portero Pequeño, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se ex-

presan hurtados en la noche del 19 al 20 del actual de terrenos del Cortijo de Malabrigo propiedad del vecino de La Rambla don Juan Criado, procediendo a la detención de sus autores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 100 del corriente año por tal hecho.

Dado en Montilla a 22 de Septiembre de 1934.—Diego Portero.—El Secretario judicial, Antonio García.

Reseña de las caballerías

Mulo de cuatro años, mohino.

Mulo de cuatro años, pardo claro, en la pata derecha tiene una cortadura del arado, ambos con más de la marca y el hierro del Fénix Agrícola letra V. número 11 en la cadera izquierda.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.709

Don Pablo Murillo Torrico, Juez de Instrucción de la ciudad de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 113 del año 1934 por hurto ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 15 al 16 del corriente mes, en la casilla de campo de la finca Sierrabana del término municipal de El Viso, propiedad del vecino de la misma José González Sánchez, cuyos efectos de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como detenidos en el Depósito municipal, al autor o autores del hecho.

Reseña de los efectos cuya busca se interesa:

Treinta gallinas, siendo algunos gallos, de diferentes plumajes, y la mayoría negras.

Cinco conejos, color del campo, y

Dos borregos de 60 libras cada uno de ellos.

Dado en Hinojosa del Duque a 21 de Septiembre de 1934.—Pablo Murillo Torrico.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

RUTE

Núm. 4.817

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera Instancia.

Hago saber: Que en los autos procedimiento sumario Ley Hipotecaria a instancia de doña María de los Dolores Rueda Roldán, contra Pedro Rodríguez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez la finca:

Olivar partido de las Viñas o Viñas Viejas de este término, caber tres fanegas o una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas, linda al Norte otra de herederos de Agustín Torcuato Cruz; Sur más de los de doña Trinidad Balmisa Bueno, y Saliente otra de Cristóbal Cobo, y Poniente otra de don Ramón Altamirano y Martín Montijano.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el

día tres de Noviembre próximo a las doce.

CONDICIONES

Primera. Por ser tercera subasta la finca embargada, se saca sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los licitadores deben consignar el diez por ciento del tipo de segunda subasta.

Dado en Rute a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—A. Navas Romero.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.835

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario, a instancia de don Francisco Moreno Herrera, contra don Francisco Lozano Sánchez, se saca a tercera subasta pública que se celebrará el tres de Noviembre próximo, a las doce, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco, la siguiente:

Suerte de tierra poblada de garroses, llamada Olivar de la dehesa de Las Quebradas, término de Puente Genil, de ciento veinte y seis fanegas, tres celemines y dos cuartillos, que linda al Norte y Sur olivar de don José Delgado, Este el Río Genil y Oeste el Río de las Yeguas.

Apreciada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que previa consignación de diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, diez por ciento del precio de segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

LUCENA

Núm. 4.816

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria a instancia de don Felipe Torres Muñoz, representado por el Procurador don Bernardo Fernández Moreno, contra don Antonio Bujalance Jiménez,

en los cuales, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, por el término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle. Santiago, manzana ciento uno del quinto cuartel de esta ciudad, numerada con el veintiuno. Tiene su fachada al Sur; ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros y ochenta decímetros, incluyendo la cochera y linda: derecha entrando con casa de don Antonio Chacón Valdecañas, izquierda con la calle Alamos y fondo con casa de don Joaquín González Torres.

La cual sale a subasta en la cantidad de cuatro mil pesetas, tipo fijado en la escritura.

Cuyo acto tendrá lugar el día veintiseis de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a la finca de referencia.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín de Lora.—El Secretario, A. Sierra.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.844

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Madrid Keterlin, contra José María Pérez Sújar, sobre cobro de tres mil quinientas trece pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, la siguiente finca urbana: casa en calle el Santo, de esta villa, marcada con el número treinta y dos, de extensión superficial de ciento veinte y ocho metros cuadrados y linda por la derecha entrando con la número treinta de José Antonio Burón Caballero, izquierda la número treinta y cuatro de Antonio Pérez González y espalda con cerca de herederos de Micaela Pérez. Sale a subasta por el

tipo fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de cuatro mil seiscientas pesetas.

La subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte y siete de Octubre del presente año, a las once horas, haciéndosele saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los que traten tomar parte en ella, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Fuente-Obejuna a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Julio Mifsut.—El Secretario Judicial, Andrés Conde.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.705

MOLINA MEDRANO, Fernando, (a) «Praitos», de 40 años de edad, hijo natural de Matilde Molina Medrano, de oficio del campo, natural y vecino de Baena, cuyas señas personales son delgado, de estatura regular, curtido del sol, sin que tenga cicatriz alguna, el cual viste blusa y pantalón claro de lana, calzando zapatos de color, tocándose con un sombrero oscuro, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena dentro de los 10 días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el BOLETÍN Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», con el fin de ser reducido a prisión y reponder al sumario que contra el mismo y otros se instruye bajo el número 158 del año en curso sobre robo de aves, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Baena 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario Judicial, Antonio Giménez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDON